

7 de abril de 2021

Honorable Raul M. Grijalva  
Presidente del Comité de Recursos Naturales  
Cámara de Representantes de Estados Unidos

Hon. Grijalva

Permitame presentarle “ ELA de Puerto Rico- Defensores Inc. “incorporado bajo los estatutos del Departamento de Estado de Puerto Rico como una organizacion sin fines de lucro. Nos identifica el pueblo puertorriqueño como los Defensores del Estado Libre Asociado.

Nuestra mision es asegurar que los ciudadanos conoscan, entiendan y se unan a la defense del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como la major alternativa de estatus politico para la isla de Puerto Rico.

Es un honor para nosotros tener una union permanente con los Estados Unidos donde garantice la ciudadania Americana por nacimiento en Puerto Rico.

Respetuosamente llamamos a su atencion, conociendo su compromiso democratico, para que logre que la misma democracia impere en el PROYECTO 2070 de Honorable Nidia Velazquez y de Honorable Alezandra Ocasio honrando al Estado Libre Asociado de Puerto Rico como alternativa, haciendolo uno democratico. Al momento en las pasadas consultas no han querido incluir el mismo como alternative, y el motivo es que, en el plebiscito del 2012, VOTARON 828,088 MIL PUERTORRIQUEÑOS a favor de que el Estado Libre Asociado permanesca en union con los Estados Unidos de America, en forma permanente.

La ley de relaciones publicas 7 trata de implementar la Ley Publica 113-114 aprobada por el congreso bajo la administracion Obama que prevé la financiacion de un plebiscito y llama al Procurador General a hacer una constancia y que se incluya al Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Proyecto 2070 no incluye el Estado Libre Asociado actual de la mancomunidad como una opcion. Las Unicas disponible para los votantes son: Estado, Independencia y Libre Asociacion. Segun lo definido por el derecho internacional- Una asociacion entre dos naciones soberanas.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el estado en que vivimos actualmente desde 1952, fue concebido y diseñados por mentes abiertas, creativas y notables tanto en el congreso como en Puerto Rico, y responde asi a la politica publica de los Estados Unidos contenida en las Leyes Publicas 600 de 1950 y 447 de 1952.

La constancia de que la papeleta contenida en la Ley de Relaciones Publicas 7 es consistente con la constitución y las leyes y politicas de los Estado Unidos, seria contraria a los derechos de cientos de miles de puertorriqueños que desean mantener y perfeccionar al actual Estado Libre Asociado establecido bajo leyes de El Congreso Ley 600 de 1950 y el 447 de 1952. La politica de Autodeterminación verdadera e inclusiva del futuro politico de Puerto Rico como defendida por todos los presidentes desde el Presidente Honorable Truman hasta el presidente Honorable Joe Biden.

El derecho a determinar el future estatus politico de Puerto Rico pertenece a todos los puertorriqueños. Al excluir el Estado Libre Asociado de Puerto Rico de la boleta electoral, los partidarios del mismo estado privado de sus derechos por sus creencias politicas; Sin derecho al voto por la creencia en un estado creado por el congreso, respaldado por las Naciones Unidas y por el pueblo de Puerto Rico.

Le instamos con mucho respeto a que determine incluir la opción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sr. David Colon -787-975-9590

Sra. Nilsa Lopez- 787-458-6283

Sr. Victor Roman -787-308-1226 Dra. Lourdes Echevaria.- 787-317-6969

